Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Ayuntam.to de 24 de Junio

Cavilla de Jumilla a Veinte y quatro dias del mes de Junio de mil seiscientos noventa y quatro años los señores Don Fran.co de Rascovos Perez Zguardiola y Diego Martinez thomas Alcaldes hordinarios Don Juan Antonio thomas avellan Dn. Joseph Lozano thomas Antt.o herrero y Juan fernandez zamorano Regidores Consejo Justicia y Regim.to de esta dicha villa y Don Pedro Gaitan Lozano Alguacil mayor Consejo Justicia y Regim.to de esta dha villa como ha dicho estando juntos en su sala de Cavildo como lo an de V.so y costumbre dijeron que el dia diez y nueve del corriente recivio esta villa pliego del Ex.mo señor Conde de oropesa Governador de los estados del Marq.s mu.r en que da noticia remite la eleccion de dos Alcaldes Alguacil mayor y Mayordomo del Posito de esta villa p.a hasta San Juan de Junio del año que viene de mil seiscientos noventa y cinco dentro de otro pliego que asimismo se presento en este Ayuntam.to con sobre escripto a Dn. Diego ladron de Guevara Correg.or de la villa y estado de Jorquera y en su ausencia a su theniente, el qual pliego se enzerro en el archivo de quatro llaves y se despacho propio con pliego para el lic.do Dn. Pedro avellan Abogado de los R.s consejos Corregidor theniente de dho estado encargandole viniese a esta villa a ejecutar dha eleccion oy dia de la fecha como todo consta de decreto de dho dia diez y nueve del corriente, y aviendo venido esta mañana el propio que se despacho a dho Dn. P.o avellan, a traido pliego de el suso dho en que avisa no puede venir a la funz.on referida por sus muchas ocupaciones pidiendo a este Ayuntam.to espere para ello le venida del dho Dn. Diego la